UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO A.C.
CAMPUS VILLAHERMOSA

FORMATO DE PONENCIA

I. Portada	
Título de la Ponencia:	Un nuevo paradigma universitario, hacia la (RSU)
Eje Temático:	**Responsabilidad Social, gestión universitaria y desarrollo sostenible**
Nombre del expositor	L.I.A. Alex Javier López González

Grado Académico	Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno:	
Licenciado en Informática Administrativa	Alex Javier López González	
	Teléfono:	Correo Electrónico:
	9934025078	alex.ujat@hotmail.com

Institución de procedencia / División Académica	**Universidad de Sotavento, A.C.**

II.Introducción:

La Responsabilidad Social Universitaria es una política de gestión de la calidad ética de la Universidad, dicha política toma en consideración la misión universitaria, sus valores y el compromiso social mediante la transparencia y la participación de toda la comunidad universitaria y los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario. Funge como estrategia que actúa en favor de la Universidad y del entorno del que forma parte y que refuerzan el papel de ésta como agente social, (Vallaeys, 2014).

El avance de la ciencia y la tecnología no tiene precedente en la historia. Frente a la mayor calidad de vida de una parte de la humanidad, han aparecido importantes retos en términos de desarrollo sostenible. Existen problemas sin resolver en materia de acceso básico a alimentos y sanidad, justicia social, equidad y derechos humanos; convivencia intercultural, diálogo y entendimiento entre los pueblos, paz, democracia, participación, gobernanza, ciudadanía, relación con el medio natural y las formas de vida y la ética, libertades y valores.

Por lo anterior, se tiene como comprender y actuar en relación a la compleja unidad que formamos y a la interdependencia total de la vida en y con el medio que nos rodea.

Ante este reto, en los últimos años se ha promovido el término Responsabilidad Social, el cual sus antecedentes se remontan al siglo XIX, en el marco del Cooperativismo y el Asociacionismo que buscaban conciliar eficacia empresarial con principios sociales de democracia, autoayuda, apoyo a la comunidad y justicia distributiva. Sus máximos exponentes en la actualidad son las empresas de Economía social, ligado a la sustentabilidad que se utiliza normalmente para abordar la necesidad de encontrar un equilibrio entre las prioridades del desarrollo económico, el progreso social, la explotación tecnológica y la protección ambiental.

Entre los sectores con mayor trabajo relacionado en este tema se encuentra el de la iniciativa privada, al cual se le conoce como Responsabilidad Social Empresarial (RSE), y el de las Instituciones de Educación Superior (IES), que se encuentra con el nombre de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

La RSU ha adquirido un sentido distinto en el siglo XXI y ha pasado a referirse a la relación entre el papel desempeñado por IES en la formación de personas que poseen perfiles multidisciplinarios, y que generan conocimiento en el contexto de su aplicación y se vinculan orgánicamente al entorno, y lo que la sociedad demanda en beneficio de sus mayorías.

III.Desarrollo del tema:

3.1 Responsabilidad Social

Responsabilidad significa capacidad de responder, de dar cuenta de nuestros actos. La conducta irresponsable es conducta inmadura, asumir una responsabilidad –ser responsable- es indicio de madurez. La responsabilidad, para ser razonable, se debe limitar a los objetos que están dentro del poder de la parte responsable, y para ser efectiva debe relacionarse con operaciones de ese poder, las personas que no han alcanzado la madurez aún no son plenamente dueñas de sus poderes. (Butcher & Serna, 2009).

Nuestra parte de responsabilidad por lo que se hace individualmente o en concierto con los demás, varía con las estructuras sociales y políticas dentro de las que se obra, pero en general aumenta con la madurez.

En definitiva, cada persona se hace responsable por los hechos que realiza y como actúa, “Es mi modo de ser” no es excusa para una conducta desconsiderada o ruin, ni siquiera es una descripción atinada, pues nunca se es así inevitablemente, se llega a ser lo que somos como personas mediante las decisiones que tomamos.

Las personas responsables son personas maduras que se hacen cargo de sí mismas y su conducta, deben velar por los mismos recursos que se utilizan para cultivar otras características deseables, la práctica y el ejemplo. Las tareas domésticas, las tareas escolares y otras actividades contribuyen a la responsabilidad social.

La responsabilidad social es, la capacidad u obligación de responder a la sociedad como un todo por acciones u omisiones. “Se ejerce, cuando corresponde, desde alguno de nosotros hacia todos los otros” (Sáez, 2001).

Esta capacidad es dada por los recursos con los cuales se cuenta, la obligación está determinada por los pactos, contratos, principios convicciones que orienten nuestra actividad cotidiana.

Con base en la anterior definición se puede decir que la ciudadanía responsable busca el bien común, pues la responsabilidad social implica entender que cada persona pertenece a una red social más amplia que tiene influencia decisiva en la construcción de su identidad y de su entorno, actuando con integridad, consistentemente con los propios valores.

Esto conlleva a equilibrar los intereses personales o de grupo y los intereses de la sociedad. Es por ello que cuando decimos responsabilidad social, se habla de la responsabilidad de las empresas por sus impactos en la sociedad o mejor conocida como la RSE (Responsabilidad

Social Empresarial) la cual es aplicada en las organizaciones de la sociedad civil y en cualquier empresa u organización.

Lizcano y Moneva (2004). Proponen como reglas fundamentales que deberían regir el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones, los principios básicos siguientes:

Transparencia	Acceso a la información que la organización proporciona sobre su comportamiento social y que es palpable a las expectativas sociales. Un instrumento para cumplir este principio es la publicación de un informe dirigido a los grupos de interés de la compañía.
Materialidad	La organización debe tener en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas en la toma de decisiones, afrontando todas las dimensiones de la RSC, así como todas sus actividades e impactos, directos e indirectos.
Verificabilidad	Las actuaciones socialmente responsables de la entidad deben someterse a una verificación externa con el objetivo de que expertos independientes puedan auditar las actuaciones de la empresa.
Visión Amplia	La organización debe plantearse sus objetivos de RSC en el contexto de sostenibilidad más amplio posible, considerando el impacto que produce sus operaciones a nivel local, regional, continental y global, teniendo siempre presente el legado para las futuras generaciones.
Mejora Continua	La RSC va ligada estrechamente a la idea de gestión continuada, que tiene como objetivo principal la supervivencia de la organización. Las estrategias de RSC pretenden asegurar la viabilidad del proyecto empresarial al largo plazo.
Naturaleza Social de la Organización	La RSC está arraigada en la creencia y reconocimiento de la naturaleza social de las organizaciones, como valor que prevalece sobre cualquier otra consideración de tipo económico o técnico. Destaca el valor y el papel del ser humano como ente individual y social, origen y fin de la organización.

Figura 1. Principios de la responsabilidad social empresarial
Fuente: Lizcano y Moneva 2004.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

De lo anterior se desprende la responsabilidad social de los centros académicos o responsabilidad social Universitaria, la cual se entiende como la responsabilidad de formar estudiantes con una gran conciencia del medio que los rodea, donde la universidad debe desarrollar en ellos aquellas competencias que les permitan desenvolverse como ciudadanos responsables.

Es por ello que las instituciones educativas tienen una responsabilidad más amplia que cobija dos líneas principales. Por una parte la responsabilidad social institucional que les lleva a:

1.- Cumplir cabalmente y con responsabilidad con el objeto para el que fueron creados.

2.- Rendir cuentas frente al entorno inmediato, de acuerdo a las demandas que este le hace a la institución.

3.- Devolver a la sociedad en forma de conocimientos y alternativas de solución a problemas pacticos.

Por otra parte, deben participar en la identificación, la investigación de causas y consecuencias y la formulación de propuestas de solución para los problemas sociales que afectan a su entorno social.

La Declaración Mundial sobre Educación Superior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 1998, “La educación superior en el Siglo XXI: Visión y acción” señala que “Hay que preservar, reforzar y fomentar las misiones fundamentales de los sistemas de educación superior (saber; educar, formar, llevar a cabo investigaciones y, en particular, contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad) especialmente a fin de formar diplomados altamente cualificados, ciudadanos responsables y de constituir un espacio abierto que propicie la formación superior y el aprendizaje a lo largo de la vida. Además la educación superior está desempeñando funciones sin precedentes como elemento clave del fortalecimiento de las capacidades endógenas, la consolidación de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz, en el marco de la justicia”.

En el mismo sentido, en su declaración sobre Educación Superior de la UNESCO 2009, establece que “frente a la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de mejorar nuestra comprensión de cuestiones que presentan múltiples aristas, involucrando dimensiones sociales, económicas, científicas, tecnológicas y culturales así como la nuestra habilidad para responder a ella.

Debería asumir el liderazgo en su sociedad promoviendo la generación de conocimiento global con el objeto de enfrentar los desafíos mundiales, la seguridad alimenticia en todas las regiones, el cambio climático, la gestión de los recursos hídricos, el diálogo intercultural, la energía renovable y la salud de la población”.

3.2 Impactos que identifican a la RSU

La universidad socialmente responsable está basada en la gestión de los cuatro impactos que genera siempre una institución de educación superior (IES). Los impactos que provienen de la organización misma, desde su campus y su personal impactos laborales y medioambientales, los impactos que devienen de la formación que imparte hacia los estudiantes, los impactos que devienen de los conocimientos que construye desde sus centros de investigación y sus presupuestos epistemológicos, subyacentes a sus decisiones académicas, y finalmente, los impactos que brotan de sus relaciones con el entorno social, sus redes, contrataciones, relaciones de extensión y de vecindario, participaciones sociales, económicas y políticas, anclaje territorial (Vallaeys et al. 2009).

Las IES deben cuidar que estos impactos no se tornen negativos para con la sociedad y el medioambiente, puesto que la universidad los debe gestionar en forma socialmente responsable, divisibles en dos ejes, uno organizacional y otro académico. Dicho de otra forma se pueden definir de la siguiente manera: Los impactos producidos por la Universidad derivan de sus principales actividades y funciones tradicionales: la académica (formación humana y profesional), la de investigación (creación de nuevos conocimientos y transferencia social de los mismos) y la de extensión (relación de la Universidad con el resto de actores sociales); pudiendo clasificarlos por tanto en cuatro grupos:

1. Impactos de funcionamiento organizacional. Como toda organización, la Universidad genera impactos en la vida de las personas que en ella trabajan, personal de administración y servicios, personal docente e investigador, así como efectos contaminantes del medioambiente, de forma que su actividad produce una huella tanto humana como ecológica a gestionar conforme a criterios socialmente responsables.

2. Impactos educativos. Es evidente que la Universidad produce un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, les aporta una determinada manera de mirar y entender el mundo, y transmite una serie de valores de ciudadanía. Igualmente, la Universidad presenta a sus estudiantes la ética profesional de cada disciplina, orientando y contribuyendo a definir en cada caso la ética de la profesión correspondiente y su rol social.

3. Impactos cognitivos y epistemológicos. La Universidad es ante todo un centro de investigación, difusión y creación de conocimientos, de forma que tiene la facultad de orientar o dirigir la producción del saber, el desarrollo de las tecnologías, la selección de los temas de estudio, etc. En definitiva, tiene un poder cierto en la determinación de la agenda científica de la sociedad y, en ese sentido, juega el papel de puente entre los mundos de la ciencia y la sociedad, circunstancia que la hace responsable de promover una comunicación fluida entre ambas, así como un acceso universal a la ciencia, la tecnología y el conocimiento.

4. Impactos sociales. El impacto que produce la Universidad sobre la sociedad y su desarrollo económico, político, social y cultural es claro. Por un parte, el futuro del entorno depende directamente de los profesionales y actores que ésta forma en sus aulas; por otra parte, la Universidad está llamada a ser un referente para la sociedad, un actor social llamado a promover el crecimiento y el desarrollo de su entorno, a crear capital social, a vincular sus estudios y la formación de sus estudiantes con la realidad social y profesional del exterior, y a hacer el conocimiento accesible a todos.

Agentes involucrados en la participación de la RSU

La determinación de los impactos universitarios permite identificar las partes interesadas que deberán ser llamadas a participar en una gestión socialmente responsable de la Universidad las cuales son:

a. Las autoridades universitarias, el personal (administrativo, docente e investigador) y los proveedores, desde la perspectiva del impacto organizacional.

b. Los estudiantes, desde la perspectiva del impacto educativo.

c. Los investigadores y docentes, desde la perspectiva del impacto cognitivo.

d. La comunidad local, la sociedad civil y los sectores público y privado como potenciales actores externos, desde la perspectiva del impacto social.

Ámbitos de gestión o ejes operativos de la RSU

La identificación de los impactos y de las partes interesadas hace posible igualmente la concreción de los ejes o ámbitos de gestión en los que se hace operativa la RSU:

Gestión interna de la organización: tiene por objeto el cuidado del clima laboral, la gestión de recursos humanos, el establecimiento y garantía de cauces de participación y procesos democráticos internos, así como la gestión de los residuos e impactos medioambientales causados directamente por la Universidad. De forma más concreta, la Universidad podría ser socialmente responsable en este ámbito, mejorando la coordinación del personal de administración y servicios con el personal docente e investigador sobre la base de la idea de que ambos se encuentran al servicio de una misma actividad esencial: la formación del alumnado.

Gestión de la formación académica y la pedagogía: la Universidad podría ser socialmente responsable en este ámbito, seleccionando las temáticas y los contenidos curriculares de las titulaciones universitarias conforme a criterios tanto puramente científicos, como de utilidad y practicidad de los mismos de acuerdo con las tendencias vigentes en cada disciplina, y con las demandas sociales y del mercado de trabajo en relación con cada área de conocimiento, usando metodologías adecuadas a cada materia, innovadoras y actuales, de forma que posibiliten no sólo la asimilación de conocimientos, sino también la asunción de valores, competencias y actitudes necesarias para el posterior desarrollo profesional del universitario.

Gestión de la producción y difusión del conocimiento: el presente ámbito de gestión es, quizá, el que presente mayores retos y dificultades a la Universidad ya que, por una parte, la Universidad está llamada a ocupar una posición de relevancia y referencia en el campo de la investigación, de la que viene siendo parcialmente desplazada en los últimos tiempos por instancias externas al ámbito universitario, y de otra, se ve obligada a establecer lazos y conexiones con agentes

externos en un equilibrio complejo.

Gestión de la participación social y relaciones de la Universidad con el exterior: probablemente este último ámbito de gestión manifiesta una más clara transversalidad. En efecto, la intención de acercar la Universidad a la Sociedad, de mejorar los cauces de comunicación entre ambas y los mecanismos de participación de actores externos ha sido puesta de manifiesto reiteradamente al describir los ámbitos de gestión anteriores, intensificando su presencia en la sociedad, a la vez que la Universidad se abre y se muestra más transparente a la participación de actores externos, promoviendo proyectos de relación y colaboración permanentes con agentes sociales no académicos que permitan beneficios recíprocos, priorizando este tipo de relaciones por encima de acciones puntuales con colectivos sociales específicos.

I. Conclusiones:

Con lo anterior se puede concluir que la responsabilidad social es un tema bastante complejo que atañe a toda una sociedad, donde a partir del concepto de responsabilidad social definido en el ámbito empresarial, se ha realizado una proposición conceptual de la responsabilidad social en el contexto universitario, la RSU podría definirse como el compromiso voluntario de las universidades por incorporar en sus diferentes funciones (docencia, investigación, gestión, transferencia de conocimientos, gobierno corporativo) sus preocupaciones sociales, laborales, éticas y medioambientales derivadas de las externalidades que surgen de sus actividades, para lo cual deberán tener en cuenta las demandas sociales de sus grupos de interés donde el principal objetivo de la RSU debe ser la re-conceptualización del conjunto de la Universidad, a la luz de los valores, objetivos, formas de gestión e iniciativas que implican un mayor compromiso con la Sociedad y con la contribución a un nuevo modelo de desarrollo más equilibrado y sostenible. Este enfoque debe aplicarse tanto a su visión y gestión interna como a su proyección exterior. Por lo tanto, la RSU debe configurarse como un modelo de dirección y gestión de las universidades basadas en una serie de principios sociales, éticos y/o medioambientales, los cuáles deben impregnar cada una de las principales funciones de la Universidad, todo ello desde una idea centrada en las externalidades que produce la actividad de las universidades en la sociedad. En este concepto se enfoca a la Responsabilidad Social Universitaria, como la esencia de la estrategia de la universidad pues pone en práctica cada uno de los factores y elementos que la integran con un fin colaborativo tanto, de manera interna y externa, puesto que la Universidad se encuentra en la Responsabilidad Corporativa dentro un eje estratégico fundamental de acción y desarrollo de su importante función social. Donde los procesos de Responsabilidad Corporativa

permiten hacer sostenible la gestión del modelo universitario en cada momento, es por ello, que las Universidades deben interiorizarlos como garantía de un uso eficiente y eficaz de los recursos de que disponen las instituciones. La RSU, en definitiva, nos sugiere cómo llegar a la meta de una Universidad Socialmente Rentable y Eficaz.

II. Propuestas:

- ↔ Taller ¿El Por qué y para qué aplicar el concepto de RSU en la Universidad?
- ↔ Taller ¿Cómo se implementa la RSU y como practicarla?
- ↔ Proyecto de investigación sobre el cumplimiento de la RSU.
- ↔ Incorporación de la RSU en el Plan institucional.
- ↔ Intensificar y diversificar la Vinculación del alumno – empresas, para el mejor desarrollo profesional disciplinar, promoviendo la experiencia laboral.

III. Referencias Bibliográficas:

Agüero, F., (2002), La Responsabilidad Social Empresarial en América Latina: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú, Escuela de Estudios Internacionales, Universidad de Miami: Grupo RSE-CHILE.

Butcher, J. & Serna, M. (2009). El tercer sector en México, perspectivas de investigación. México: segunda edición.

Chomsky, N. (2002). La responsabilidad social de la universidad en los límites de la globalización. Barcelona, España: Ariel.

Fernández, R. (2005). Administración de la responsabilidad social corporativa. Madrid, España: Thomson.

Herrera, A. (2008).La responsabilidad social universitaria en América Latina. Madrid, España: Mundi Prensa.

Martínez C. (2006). Responsabilidad social universitaria como estrategia para la vinculación con su entorno social. I Congreso Iberoamericano de ciencia y tecnología, sociedad e innovación.

Lizcano, J. y Moneva, J. (2004), "Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa", Revista AECA 68, Madrid.

Pérez, F. (2009). La responsabilidad social universitaria (RSU). Consejo Social de la Universidad de Huelva. Artes Gráficas Bonanza, S.L.

Sáez O. (2001) La responsabilidad social universitaria. Recuperado el 03 de octubre de 2016 en,

http://www.udec.cl/~rsu

Vallaeys, F. (2014), “La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización”, en Revista Iberoamericana de Educación Superior (ries), México, unam-iisue/Universia, vol. V, núm. 12, pp. 105-117, consultado el 03 de octubre de 2016 en http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/439.

Vallaeys, F. y Carrizo, L. (2006), Responsabilidad social universitaria: marco conceptual, antecedentes, herramientas, cd Multimedia, Lima, Banco Interamericano de Desarrollo.

Vallaeys, F., De La Cruz, C. y Sasia, P. (2009), Responsabilidad social universitaria, manual de primeros pasos. México: McGraw Hill.